Asunto: <cooler.cl> - Asignación
De: "Marcos Morales" <mmorales@alessandri.cl>
Fecha: Sat, 26 Jan 2008 13:47:58 -0300
A: <fallos@legal.nic.cl>
CC: <tribunal@arbitral.cl>, <legal@nic.cl>

resolución definitiva

Arbitraje por asignación de nombre de dominio

Asigna nombre de dominio en disputa

<cooler.cl>

Santiago, 25 de enero de 2008.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Que mediante oficio OF08507 de NIC Chile, de fecha 2 de enero de 2008, se designó a quien suscribe como juez árbitro para la resolución del conflicto sobre el nombre de dominio arriba indicado.

Que con fecha 5 de enero de 2008 el suscrito aceptó el cargo de árbitro arbitrador para la resolución del conflicto y juró desempeñarlo con la debida fidelidad y en el menor tiempo posible. En la misma resolución se tuvo por constituido el arbitraje y por instalado el tribunal arbitral, fijándose como sede para su funcionamiento el domicilio de El Regidor 66, piso 10, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana. En la misma resolución se citó a las partes a una audiencia en la sede del tribunal, fijándose día y hora al efecto.

Que ninguna de las partes concurrió a la audiencia a que fueran citadas por resolución de este juez árbitro, no obstante haber sido notificadas por carta certificada para tal efecto, citación que, a mayor abundamiento, les fue dirigida también por correo electrónico.

Que el art. 8 inciso 4º del Anexo 1 titulado “Procedimiento de Mediación y Arbitraje”, contenido en la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, dispone expresamente que “Para el caso en que ninguna de las partes en conflicto comparezca a la audiencia, el árbitro emitirá una resolución que ordene que el dominio en disputa se asigne al primer solicitante“.

SE RESUELVE:

Asígnase el dominio en disputa al Primer Solicitante, vale decir, a:

HENRIQUEZ HERMANOS LIMITADA

RUT: 84.687.300-7

Notifíquese y devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Firmado. Marcos Morales Andrade, Juez Árbitro.

Autorizan en calidad de testigos doña Alejandra Sánchez Manríquez, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.205.272-2, y doña Argentina Manríquez Muñoz, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.496.902-3.-